

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

12173 RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo.

Establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el régimen de concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes, tanto en la Carrera Judicial como en el Secretariado de la Administración de Justicia, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso para proveer las plazas vacantes de la categoría B) del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, de acuerdo con las siguientes normas:

Primero.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría B) del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, consignando en la instancia su nombre y apellidos, cargo que desempeñan, fecha de nombramiento y de posesión en el mismo y Secretaría a la que aspiran por orden de preferencia.

Segundo.-No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que estuvieran ejerciendo cuando se les impuso la sanción.
- Los que estén en situación de suspensión.

Tercero.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Cuarto.-Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones mediante instancia que será dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio, transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia dentro del expresado plazo. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Quinto.-Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación regirá la prohibición establecida en el artículo 7.º, punto cuarto, apartado a), del acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Sexto.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Séptimo.-Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad, carecerán de validez.

Octavo.-Los que resulten nombrados para el desempeño de algunas de las plazas anunciadas en este concurso, no podrán participar en otro traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Noveno.-Los solicitantes a los que se les adjudique plaza de nueva creación tomarán posesión el día en que inicien su funcionamiento el Órgano Judicial de referencia, lo que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se traslada de localidad o de ocho; en caso de que se trate de la misma población.

Secretarías de Magistratura de Trabajo vacantes que se anuncian:

Magistratura de Trabajo número 24 de Barcelona. Nueva creación.

Magistratura de Trabajo número 25 de Barcelona. Nueva creación.

Magistratura de Trabajo número 26 de Barcelona. Nueva creación.

Magistratura de Trabajo número 27 de Barcelona. Nueva creación.

Magistratura de Trabajo número 28 de Barcelona. Nueva creación.

Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón. (Asturias).

Magistratura de Trabajo número 1 de Murcia.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.
Madrid, 12 de mayo de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

12174 RESOLUCION 361/38418/1987, de 13 de mayo, del Mando Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, por la que se amplía la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Músicos del Ejército de Tierra.

En cumplimiento del apartado 4.-Admisión, de la Resolución 722/38203/1987 («Boletín Oficial del Estado» número 73), de anuncio de la convocatoria a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Músicos del Ejército de Tierra, como continuación a la Resolución 361/38292/1987 («Boletín Oficial del Estado» número 110), y por haberse comprobado documentalmente que solicitaron su participación en tiempo y forma indicados en la Resolución primeramente citada, se amplía la lista de admitidos a las pruebas con:

| | |
|-------------------------------------|------------|
| Alvarez Osuna, José | 28.677.749 |
| Alonso Ibáñez, José Miguel | 24.203.907 |
| Artiga Francés, José Manuel | 52.720.960 |
| Asensio Carrasco, Juan | 23.233.983 |
| Baños López, Roque | 29.970.973 |
| Vázquez Gómez, Cristóbal | 74.923.101 |
| Vidal Suárez, Francisco Javier | 76.989.045 |
| Villalba García, Juan Miguel | 31.326.670 |
| Vizcaíno Olmo, José | 28.865.260 |
| Bosch Rodríguez, Manuel Lorenzo | 23.778.725 |
| Calvo Juan, Antonio | 78.207.083 |
| Camps Lafuente, Baltasar | 19.895.662 |
| Carrión Fernández, Francisco Javier | 74.621.282 |
| Carrión Fernández, Miguel Angel | 24.142.714 |
| Daza Hurtado, Juan Carlos | 75.430.582 |
| Díaz Hernández, Tomás | 73.764.341 |
| Hernández Ripoll, Manuel Juan | 21.479.310 |
| Fernández Gavilán, Juan Luis | 29.144.846 |
| Gabía Rábano, José Manuel | 10.857.114 |
| García Roch, Antonio Adolfo | 21.495.152 |
| García Ortiz, Juan Manuel | 28.904.994 |
| Gómez Ballesteros, Sebastián | 52.748.201 |
| Granado Rodríguez, Manuel | 28.871.501 |
| Juan Canales, Vicente Francisco | 29.003.296 |
| Linares Gutiérrez, Francisco Javier | 24.191.081 |
| López Linares, Antonio | 29.083.531 |
| López Pastor, Pedro José | 27.456.551 |
| López Soler, Angel Francisco | 74.437.720 |
| Luna Martínez, José | 29.007.860 |
| Marco Godoy, José Antonio | 74.174.469 |
| Martínez Romero, Francisco Javier | 22.696.401 |
| Martorell Cuenca, Emilio | 20.802.115 |
| Monge Morera, Francisco Joaquín | 28.897.178 |
| Navarro Ortí, José | 22.691.076 |
| Návea León, José | 52.541.964 |
| Pons Andrés, Francisco Javier | 20.802.721 |
| Pozo Luque, Lorenzo | 75.416.006 |
| Quiles Rocamora, José Angel | 74.188.681 |